

7 de junio de 2017

Estimado dueño de propiedad:

ASUNTO: Propuesta No. 218: Aviso de que se propone un aumento en los cargos por servicio de alcantarillas en el Distrito de Mantenimiento de Alcantarillas de Fair Oaks

Sirva este aviso para notificar a los dueños de propiedades acerca de las actas de la Junta de Supervisores (la Junta) para fijar la tarifa por servicio de alcantarillas para el año fiscal 2017-2018 en el Distrito de Mantenimiento de Alcantarillas de Fair Oaks (el Distrito), cuya administración es responsabilidad de la Junta. La tarifa va a resultar en cargos relacionados con las propiedades, por lo tanto se emite este aviso conforme a la Propuesta 218 y el Artículo XIIIID de la Constitución de California. El 25 de julio de 2017 la Junta celebrará una Audiencia Pública para considerar un decreto que fijaría la tarifa por servicio de alcantarillado para el año fiscal 2017-2018 e implementaría los cargos por servicio de alcantarillado en el Distrito en el cual se encuentra la propiedad suya.

El Distrito es económicamente autosuficiente y tiene su propio presupuesto, derivado de los fondos obtenidos por concepto de servicio de alcantarillas. Dichos fondos se usan únicamente para los gastos del Distrito sanitario. Los cargos por concepto de alcantarillas figuran en la cuenta de los impuestos sobre la propiedad, porque, para el Distrito, es la manera menos costosa de recolectar esa suma. El cargo por servicio de alcantarillas, sin embargo, no es un impuesto.

El personal del Distrito responde a las emergencias, mantiene las tuberías y se asegura de que se cumplan los reglamentos medioambientales. El Condado de San Mateo no opera una planta de tratamiento de aguas negras, como tampoco lo hacen ninguno de los diez (10) distritos que operamos. Las aguas negras de su distrito fluyen a través de tubos de propiedad del distrito hacia una agencia que se encuentra “corriente abajo” y de allí a una planta de tratamiento de aguas negras que es propiedad de una ciudad, o de una autoridad de poderes compartidos. Cada distrito tiene un acuerdo con cada una de las agencias “corriente abajo” que provee servicios que paga el distrito. La planta de tratamiento de aguas negras que proporciona dicho servicio para su Distrito es la Silicon Valley Clean Water (SVCW) Wastewater Treatment Plant. La SVCW ha dado inicio a proyectos de mejoras de capital para reemplazar instalaciones ya viejas y asegurarse de que el tratamiento de aguas negras satisface los requisitos de la reglamentación estatal y federal y de los permisos de operación necesarios. Estos proyectos se iniciaron en el 2008 y se ha estimado que van a costar en total \$815 millones. El Distrito tiene que contribuir su parte de estos costos en base al porcentaje de aguas negras del distrito que reciben tratamiento en la planta, o el arreglo que tenga con la agencia “corriente abajo”.

Los cargos que usted paga por servicio de alcantarillas cubren:

- Operación y mantenimiento del sistema que recoge las aguas negras de su Distrito.
- Reparación y reemplazo de las tuberías cada vez más viejas de su Distrito.
- Inspecciones de la tubería de su Distrito.
- Atención de emergencias.
- Un porcentaje de la operación y costo de mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas negras.
- Un porcentaje de las mejoras a la planta de recolectar aguas negras, que las recibe del distrito y les da tratamiento; y
- El cumplimiento de las reglas locales, estatales y federales de protección de la salud, la seguridad y el medioambiente.

La tarifa actual por servicio de alcantarillas para el Distrito se fijó hace cinco años. Hemos evaluado las tarifas previamente fijadas, los costos durante los cinco años pasados, y los gastos operacionales futuros anticipados así como los de reemplazar infraestructura. Si bien la tarifa actual cubre la mayoría de los requisitos del Distrito, en base a nuestro análisis estamos proponiendo ajustes a la



tarifa para el año fiscal 2017-2018 para pagar por los trabajos de mantenimiento y mejoras que se anticipan para el Distrito, los aumentos en los costos del tratamiento de aguas negras, mejoras de capital en la Planta SVCW de Tratamiento de Aguas Negras, requisitos reglamentarios, y para mantener una reserva adecuada para futuras mejoras de capital y para responder a las emergencias y daños causados por desastres naturales.

El Departamento de Obras Públicas le envió una carta fechada 10 de abril de 2017 acerca de las tarifas por servicio de alcantarillas propuestas para los tres próximos años fiscales y para notificarle a usted de la reunión comunitaria celebrada para su Distrito el 9 de mayo de este año. Durante la reunión de la Junta del 6 de junio de 2017 se consideró la recomendación de tarifas multianuales del Departamento de Obras Públicas pero se le indicó a dicho Departamento que fijara la tarifa del alcantarillado por un año fiscal solamente, el 2017-2018. La tabla que sigue indica la tarifa por alcantarillado propuesta para cada tipo de uso de propiedad en el Distrito durante el año fiscal 2017-2018, basadas en las tarifas recomendadas por Obras Públicas a la Junta:

Tipo de cliente	Tarifa anual actual	Tarifa propuesta por servicio de alcantarillas (\$/Año fiscal por unidad residencial)
	2016-17	2017-18
Tarifa residencial unifamiliar (en inglés, SFR)	\$620	\$680
<p><u>Complejos de viviendas multifamiliares</u> La tarifa anual por servicio de alcantarillas (SSC en inglés) por una unidad dúplex se calcula multiplicando por 2 la tarifa (SFR) unifamiliar (2 x \$680 = \$1,360). Las triples se calculan multiplicando la tarifa unifamiliar SFR x 3, etc.</p> <p><u>Tarifa comercial/industrial</u> La tarifa anual por servicio de alcantarillas (SSC en inglés) para usuarios comerciales e industriales se calcula usando el historial de consumo de agua y la siguiente fórmula:</p> $SSC = (Tarifa\ base)(ERU)\{0.4+[0.3*(BOD/275)]+[0.3*(SS/300)]\}$ <p>Donde: SSC = Tarifa por servicio de alcantarillas Tarifa base = La tarifa residencial unifamiliar aprobada por el Distrito ERU = Consumo anual de agua / 220 galones por día BOD = Demanda biológica de oxígeno (varía de acuerdo con el uso en esa propiedad) SS = Sólidos en suspensión (varía de acuerdo con el uso en esa propiedad)</p>		

La Junta ha programado una Audiencia Pública para el **martes, 25 de julio de 2017 a las 9:00 a.m. en la Sala llamada Board of Supervisors Chambers, localizada en el Hall of Justice and Records, 400 County Center, Redwood City, California**, para considerar la adopción de un decreto de aumento en las tarifas por servicio de alcantarillas en el Distrito, y la adopción de cargos por servicio de alcantarillado basada en las tarifas adoptadas para todas las propiedades localizadas en los diez (10) distritos sanitarios y de mantenimiento de alcantarillas del Condado. Las tarifas por servicio de alcantarillas están en el informe "Sewer Service Charge Report", del cual habrá una copia en borrador disponible para el público a partir del viernes 21 de julio de 2017 en el Departamento de Obras Públicas, situado en: 555 County Center, 5to piso, en Redwood City. La Audiencia Pública estará abierta al público y todo interesado que desee puede asistir y expresar su opinión sobre este tema o presentar una declaración escrita. Una vez concluida la Audiencia, se espera que la Junta adopte un decreto que fije las nuevas tarifas por el servicio de alcantarillas para el Distrito, y que imponga los cargos por dichos servicios basados en la tarifa adoptada, y que autorice su cobro en la cuenta de los impuestos de cada propiedad afectada, de la misma manera que se recolecta el impuesto sobre la propiedad.

Si las protestas suman una mayoría, la Junta no puede imponer la tarifa aumentada para el Distrito. Cualquier dueño de propiedad en el Distrito puede presentar una protesta por escrito en contra de los aumentos propuestos. Si bien la Junta va a tomar en cuenta todas las opiniones, la Ley del Estado dispone que sólo las protestas escritas de los propietarios se pueden contar para determinar si existe una mayoría de protestas en contra del aumento propuesto. El Actuario de la Junta de Supervisores deberá recibir la protesta escrita a más tardar al concluirse la Audiencia Pública especificada más arriba, para que cuente. Si, al concluirse la Audiencia Pública, no existe una protesta mayoritaria de los propietarios, la Junta considerará la adopción del decreto propuesto.

Toda protesta escrita debe incluir el nombre del dueño de la propiedad, la dirección para notificación judicial de esa propiedad, el número de parcela del tasador (la primera línea de la etiqueta con la dirección, en el sobre) y la firma del dueño de esa propiedad. Las protestas escritas se pueden entregar en persona o enviar por correo al: Clerk of the Board, 400 County Center, Redwood City, California 94063. No se puede presentar más de una protesta por parcela.

Información adicional acerca de los aumentos tarifarios propuestos, una copia de la carta enviada anteriormente, copia de la información provista durante la reunión comunitaria, y una copia del informe de la Junta (en inglés, Board Report) donde se recomiendan los aumentos tarifarios, se puede obtener por Internet en este sitio: www.smcgov.org/sewers o bien llamando al Departamento de Obras Públicas, tel. (650) 363-4100, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Si tiene preguntas sírvase llamar a Benjamín Vázquez, para hablar en español, o a Anna Mui o Julie Young, (en inglés), al tel. (650) 363-4100.